

Oficio N° 1194/2020

Montevideo, 24 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 699 y 700 y 701/2020 de 24 de diciembre de 2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01518
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/12/2020 17:31:17	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 699/2020

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva durante el período del 13 al 31 de enero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 13 al 31 de enero de 2021, la Fiscalía Departamental de Bella Unión.

2) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de único turno se subrogarán por un integrante de la misma Fiscalía

4) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, conviene, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, durante el período del 13 al 31 de enero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017, N° 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva durante el período del 13 al 18 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Ana Iriarte.

2º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva durante el período del 19 al 31 de enero de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dr. Andrés Pricoli

3º) NOTIFICAR a los Fiscales Letrados Adscriptos Dra Ana Iriarte, y al Dr. Andrés Pricoli.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Bella Unión, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01518
Fecha:	24/12/2020 09:31:04	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	24/12/2020 09:31:03	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01525
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/12/2020 18:09:28	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 701/2020

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra durante el período del 13 al 31 de enero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resolución N.º 674/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 13 al 31 de enero de 2021, la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno.

2) Que por nota de fecha 22 de diciembre de 2020, remitida al Departamento de Gestión Humana por las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dras. Haifa Salim, y Paula Goyeni, se acordó el período de trabajo durante la feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021).

3) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

5) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, se hará lugar a lo solicitado por las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dras. Haifa Salim, y Paula Goyeni.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017, N° 674/2020 de fecha 21 de diciembre y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 13 al 16 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Haifa Salim.

2º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 17 al 21 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Paula Goyeni.

3º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 22 al 26 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Haifa Salim.

4º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 27 al 31 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Paula Goyeni.

5º) NOTIFICAR a la Dra Haifa Salim y a la Dra. Paula Goyeni.

6º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

7º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8º) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01525
Fecha:	24/12/2020 09:25:31	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	24/12/2020 09:25:30	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01524
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/12/2020 17:58:50	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 700/2020

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 676/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, durante el período del 25 al 29 de diciembre de 2020 y del 20 al 26 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Jeannine Bittencourt.

2) Que por nota de fecha 22 de diciembre de 2020 la Dra. Jeannine Bittencourt, solicitó ser exonerada de subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno durante el período del 26 al 29 de diciembre de 2020 y durante el período del 24 al 26 de enero de 2021.

3) Que por Resolución N.º 688/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, se asignó a la Dra. Claudia Altez como Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno a partir del 23 de diciembre de 2020.

4) Que en virtud de dicha asignación la Dra. Claudia Altez usufructuará licencia por mudanza hasta el día 1ero de enero de 2021 inclusive.

5) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, apartándose del régimen previsto por Resolución N° 034/2017 por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO. Que por lo expuesto corresponde modificar la subrogación dispuesta por Resolución N.º 676/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N° 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015 y Resoluciones N.º N° 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017, N° 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **RECTIFICAR** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 676/2020 de fecha 21 de

diciembre de 2020.

2º) DEJAR SIN EFECTO la subrogación dispuesta para de la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno por el período del 26 al 29 de diciembre de 2020 y del 20 al 26 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno Dra. Jeannine Bittencourt.

3º) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno durante el día 25 de diciembre de 2020 con la a Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno Dra. Jeannine Bittencourt.

4º) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno durante el período del 26 al 29 de diciembre de 2020 con la a Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno Dra. Silvia Mazzara

4º) NOTIFICAR a la Dra. Jeannine Bittencourt y a la Dra. Silvia Mazzara.

5º) COMUNICARa los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Salto, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

6º) COMUNICARal Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7º) PASARa Gestión Documental a los efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8º) Cumplido, archívese

CA/cap

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01524
Fecha:	24/12/2020 09:28:24	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	24/12/2020 09:28:23	Avala el documento

